

Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2009.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1695/09, Corresponde 1, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra Inmunología y Microbiología Aplicada.

Que la Bioq. Adriana Gallardo impugna el dictamen del jurado interviniente en el concurso (Acta N° 5830/09).

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales propone dejar sin efecto el concurso de referencia considerando defecto de procedimiento por no haberse aplicado la reglamentación vigente en su Capítulo II, Art. 9° de la Disposición CAFCN. N° 003 y Ordenanza "C.S." N° 087, Capítulo II, Art. 2.2, dado que el postulante propuesto por el jurado en 1^{er} orden no acredita título de grado.

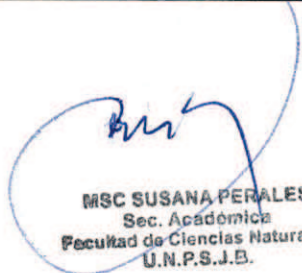
Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Dejar sin efecto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra Inmunología y Microbiología Aplicada, por defecto de procedimiento.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 252/09.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.